



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Nombramiento

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo que dispone la norma tercera de la Orden de 24 de abril de 1943 («DIARIO OFICIAL» número 94), a propuesta del General Subsecretario de este Ministerio, se nombra Director Delegado del Servicio de Economatos Militares del Ministerio del Ejército al General Intendente del Ejército, en situación de Reserva, don Pedro Morales Armijo.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 4 de agosto de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario y Director general de Acción Social.—Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del E. n.º 218, de 10-9-76.)

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Cuarto Militar

REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden doce trienios (6 de oficial, 3 de suboficial y 3 de tropa), al comandante de la Guardia, D. Ricardo Nadas Muñoz, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 27 de agosto de 1976, y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año. Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia Real, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976, excepto para aquel que se le señala distinta fecha.

Maestro de banda, asimilado a subteniente, D. Francisco Jaramillo Segura, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1976.

Sargento de la Guardia D. Francisco García Nuevo, diez trienios (uno de suboficial y 9 de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976. Rectificación a la Orden de 25 de junio de 1976 (D. O. número 157).

Cabo primero de la Guardia D. Andrés Castiblanque Gascón, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 24 de agosto de 1976.

Otro, D. Constancio Monje Villalba, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 27 de agosto de 1976.

Guardia de 2.ª D. Alejandro Martínez Barrios, diez trienios de tropa,

con antigüedad de 28 de agosto de 1976.

Otro, D. Jesús Escobar Martínez, nueve trienios de tropa, con antigüedad de 24 de agosto de 1976.

Otro, D. Joaquín Aragón Higuera, tres trienios de tropa, con antigüedad de 22 de agosto de 1976.

Otro, D. Miguel Aguirre Nager, dos trienios de tropa, con antigüedad de 20 de agosto de 1976.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 140), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Model García-Mier (3052), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mando y dirección de la Academia Auxiliar Militar (Villaverde), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 14 de julio de 1976 (D. O. número 158), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Oltra Calderón (2330), de en vacante de Estado Mayor de la Dirección de Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército.

Este destino produce contravacante. Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Tiradores Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 3 de julio de 1976 (D. O. núm. 154), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Lorente Arteaga (2508), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 140); se destina, con carácter voluntario, al Coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio García-Valdecasas y García-Valdecasas (1875), del Mando de la Agrupación Logística número 7.

Este destino produce contravacante. Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 25 de junio de 1976 (D. O. núm. 144), se destina, con carácter forzoso, al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix de Paz Garnelo (2727), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 21 de junio de 1976 (D. O. núm. 140), se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Martínez Muñoz (2813), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Subsecretaría de este Ministerio, Dirección de Personal.

Madrid, 3 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada), anunciada de libre designación (clase C, tipo 7), por Orden de 3 de julio de 1976 (D. O. número 162), se destina, con carácter

voluntario, al coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José López Ariza (2171), de segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Este destino produce contravacante. Madrid, 7 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de mérito específico, clase B, tipo 5, anunciada por Orden de 4 de julio de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 154), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del 2.º Grupo (Ciencias Básicas), al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Educación Física D. Jesús Balmori Ruiz (7690), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23, quedando comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 3.º factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 10 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» número 565), se confirma la concesión del Distintivo de La Legión a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Juan Rivas Granados (9832), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. Juan Roel Fernández (10012), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

La Orden de 8 del actual (D. O. número 206), de anuncio de vacante de suboficiales, queda rectificada como sigue:

Página 1.149, columna primera: Regimiento Tiradores Tenerife número 49, II Batallón (Broña Baja, Santa Cruz de la Palma). — Una de subteniente o brigada y trece de sargento primero o sargento.

Página 1.150, columna tercera: Donde dice: «1.º Las vacantes clase A, tipo 3, podrán ser solicitadas por los que poseyendo el diploma...». Debe decir: «1.º Las vacantes clase A, tipo 3, podrán ser solicitadas por los que no poseyendo el diploma...».

Madrid, 10 de septiembre de 1976.

De provisión nor normal.

Clase C, tipo 9.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, en las Unidades que a continuación se relacionan:

En la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso (Tresp, Lérida). — Una de cabo de cornetas y una de tambores.

En la Agrupación de Tropas de este Ministerio.—Cuatro de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Paterna).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Aero transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Sec de Urgel).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Canillejas).—Una de maestro de Banda.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de cabo de cornetas.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de maestro de Banda y una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de maestro de Banda.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Campamento de San Pedro (Madrid). — Una de cabo de tambores.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. General Asensio (Mallorca).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de Tambores.

En el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Palencia).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 87 (San Sebastián).—Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el (DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Norma 6.ª de la Or-

den de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 31 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, el sargento maestro de Banda del Arma de Infantería, asimilado a sargento primero don Esteban Navarro Vaquero (226), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado por un periodo de tres meses en el Regimiento de Automóviles de Reserva General.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende al empleo de sargento maestro de Banda, asimilado a sargento primero, del Arma de Infantería, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1976, al cabo de Banda, asimilado a sargento primero, don Francisco Bonilla Rodrigo (229), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, quedando disponible en la 4.ª Región Militar y agregado en la Unidad que se halla, por un periodo de tres meses, hasta que por este Ministerio se le designe destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERIA

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo, a petición propia, del teniente General D. Mateo Praga Canillas, capitán General de la 6.ª Región Militar, el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Juan Castillejo Carvajal (1040), quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando existente en el Regimiento de Arti-

lería de Campaña núm. 14 (Sevilla), anunciada en turno de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 4 de julio de 1976 (D. O. núm. 152), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Giraldez Iribarren (825), segundo jefe del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Este mando produce contravacante. Madrid, 7 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase C, tipo 9.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, del año 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de provisión normal.

Clase C, tipo 9).

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Cuerpos que a continuación se relacionan:

En la Jefatura Superior de Material.—Dos de comandante.

En el Almacén Central de Repuestos de Servicios de Artillería (Sección de Material Español, Guadalajara).—Dos de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Cinco de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuatro de capitán.

En el Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante, excepto las del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán ser solicitadas por tenientes coroneles. Las de capitán por comandantes y oficiales de la Escala Especial de Mando que rebasen las edades señaladas en el texto articulado del desarrollo de la Ley 13/74, publicada en (DIARIO OFI-

CIAL núm. 243, de 1974), a los que se destinará en caso de no existir peticionarios de los empleos para los que se anuncian las vacantes.

Los destinados a las vacantes anunciadas en el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán residir en Madrid sin derecho a devengos extraordinario alguno.

Caso de no haber peticionarios, estas vacantes serán cubiertas de acuerdo con el vigente Reglamento, con carácter forzoso.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 núm. 1, de 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal), anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 18 de agosto de 1976 (D. O. núm. 188), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Quirant Quirant (3083), del Regimiento de Artillería AA. número 74.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 9 de septiembre de 1976

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174-204, asignada a los Organismos que se indican, anunciadas de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 4 de agosto de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 177), se destina, con el carácter que se expresa, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIO

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5, para la U. S. T. y M. (Algeciras, Cádiz)

En vacante de comandante D. Francisco Monteagudo Rodríguez (2046).

de disponible en la 2.ª Región Militar (Algeciras, Cádiz), y agregado a la Unidad a que se destina.

FORZOSO

A la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Don José Bueno Barriga (3881), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla) y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas por el Estado Mayor Central, se confirma en el Regimiento Mixto de Artillería número 5, en vacante de su empleo para la que se exige el diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, al capitán de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio González Espinar (4714), en posesión de la citada especialidad.

Este destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º factor 0,06 apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 9 de septiembre de 1976

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas por el Estado Mayor Central, se confirma en el Regimiento de Artillería AA. núm. 74, en vacante de su empleo para la que se exigen el diploma de Especialistas en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, al capitán de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Alvar de la Chica (4886), en posesión de la citada especialidad.

Este destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º factor 0,06, apartado 3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 7 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto 82 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, del año 1967),

se declararían aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno de los señala, a los jefes y oficial de Artillería, Escala activa, Grupo de «Armas» que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Cayetano Gómez Hernández (3113), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, con la antigüedad de 6 de septiembre de 1976, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Carlos Boado González-Llanos (3114), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, con antigüedad de 6 de septiembre de 1976, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. José Presa López, (3115), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 1, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

A comandante

Capitán de Artillería D. Salvador García Aparici (4013), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, con antigüedad de 9 de septiembre de 1976, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al citado Regimiento por un período máximo de tres meses.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. número 179), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 4 de septiembre de 1976, a los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Pedro Albajara Bodega (8106), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a dicho Parque y Maestranza

por un período máximo de tres meses.

Don Julio Cidoncha González (3108), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a dicho Centro de Instrucción de Reclutas por un período máximo de tres meses.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Pasa agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca), desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre del presente año, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pol Balle (3604), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de Artillería, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relaciona:

Don Jaime Domínguez Buj (5028), del Regimiento Mixto de Artillería número 30, con doña María del Rosario Barcala y Ruiz.

Don Tomás Rivera Moreno (5032), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, con doña María Luisa Gamundi Peña.

Don Miguel Ballesteros Martín (5127), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con doña María Elena Gil y Páez.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase B, tipo 6

Para suboficiales especialistas con título de Mantenimiento de Material de Helicópteros, existentes en las Unidades que a continuación se indican:

F. A. M. E. T., Colmenar Viejo (Madrid).—Dos de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Helicópteros II, El Cope-ro (Sevilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Helicópteros III, Argon-cillo (Logroño).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Unidad de Helicópteros IV, El Cope-ro (Sevilla).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Clase C, tipo 9

Para las especialidades que se indi-can, existentes en las Unidades, Cen-tros y Dependencias que a continua-ción se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid). Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una de mecánico ajusta-dor de armas y una de mecánico auto-movilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Mu-riano (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Mu-riano (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Sotomayor (Almería).—Una de mecánico ajusta-dor de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de mecánico ajusta-dor de armas y una de mecánico au-tomovilista montador electricista.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Cle-mente de Saschas, Figueras (Gerona). Una de mecánico ajustador de armas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Una de mecánico ajusta-dor de armas.

Regimiento de Infantería Motoriza-ble Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motoriza-ble Saboya núm. 6, Leganés (Madrid). Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de ar-mas.

Regimiento Mixto de Infantería So-fía núm. 9 (Sevilla).—Dos de mecáni-co ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motoriza-ble Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia). Una de mecánico electricista de ar-mas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Motoriza-ble Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajusta-dor de armas.

Regimiento de Infantería Mecaniza-da Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Infantería Es-paña núm. 18, Cartagena (Murcia).—

Dos de mecánico ajustador de armas. Regimiento Mixto de Infantería Vi-zcaya núm. 21 (Batallón de Carros), Bétera (Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Aerotrans-portable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela). Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mecaniza-da Asturias núm. 31, El Goloso (Ma-drid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Mecaniza-da Uad-Ras núm. 55, Campamento (Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico electri-cista de armas, dos de mecánico ajusta-dor de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Ligero Acorazado de Ca-ballería Santiago núm. 1 (Salamanca). Una de mecánico electricista de ar-mas.

Regimiento Acorazado de Caballe-ría Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid). Una de mecánico automovilista mon-tador electricista.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Dos de me-cánico electricista de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Ligero Acorazado de Ca-ballería Lusitania núm. 8, Bétera (Va-lencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Ligero Acorazado de Ca-ballería Villaviciosa núm. 14, Retama-res (Madrid).—Una de mecánico electri-cista de armas.

Regimiento de Artillería de Campa-ña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campa-ña núm. 14 (Sevilla).—Dos de mecá-nico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campa-ña núm. 17, Paterna (Valencia).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. Lige-ra núm. 26, para C. E. (Valladolid).—Dos de mecánico electricista de ar-mas.

Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña, Astorga (León).—Seis de mecánico electricista de ar-mas.

Regimiento de Artillería de Infor-mación y Localización (Ciudad Real). Una de mecánico electricista de ar-mas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII, El Goloso (Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería de Campaña

XXXI, Paterna (Valencia).—Una de Automovilista montador electricista.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Cartagena (Murcia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Parque de Artillería de la División de Infantería Acorazada «Brunete» nú-mero 1, Vicálvaro (Madrid).—Una de mecánico ajustador de óptica.

Parque de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestraz-go» núm. 3 (Valencia).—Una de mecá-nico ajustador de óptica y una de mecá-nico ajustador de armas.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1, Vicálvaro (Madrid). Dos de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Destacamento del Servicio de Arti-llería de la Brigada de Infantería Mo-torizada XXI, Mérida (Badajoz).—Una de mecánico electricista de armas.

Destacamento del Servicio de Arti-llería de la Brigada Aerotransporta-ble (La Coruña).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-mero 1, Campamento (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Transmisiones, El Pardo (Madrid).—Una de guarnecedor.

Regimiento de Pontoneros y Espé-cialidades de Ingenieros (Zaragoza). Una de mecánico automovilista cha-pista soldador.

Batallón Mixto de Ingenieros XII, El Goloso (Madrid).—Una de mecáni-co automovilista montador electri-cista.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, Canillejas (Madrid). Dos de mecánico automovilista mon-tador electricista.

Compañía de Transportes de la Di-visión de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid).—Una de me-cánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas, dos de mecánico automovilista m o n t a d o r electricista y una de mecánico auto-movilista chapista soldador.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. —Una de mecá-nico electricista de armas.

Regimiento de Infantería San Mar-cial núm. 7 (Burgos).—Una de mecá-nico automovilista montador electri-cista.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una de me-cánico automovilista montador elec-tricista.

Regimiento de Infantería Guadala-jara núm. 20, Paterna (Valencia).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Alava nú-mero 22, Tarifa (Cádiz).—Una de me-cánico ajustador de armas y una de m e c á n i c o automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Barbastro

número 43, Barbastro (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Mérida número 44, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, (Plana Mayor, Batallón I y C. O. E. Santa Cruz de Tenerife). Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Batallón II (Santa Cruz de la Palma).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Infantería Canarias número 50, Plana Mayor, Batallón I, Batallón II y C. O. E. (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de mecánico ajustador de armas, dos de mecánico automovilista montador electricista y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Ronda (Málaga).—Una de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, Seo de Urgel (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Chiclana VI (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas, una de mecánico automovilista montador electricista y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV, Berga (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, Batallón Gerona VIII (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Batallón Montejurra XX (Pamplona).—Una de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Plana Mayor y Batallón Legazpi XXIII (San Sebastián). Dos de guarnecedor.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (San Sebastián).—Dos de mecánico ajustador de armas y dos de guarnecedor.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 6 (Melilla). Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Compañía de Operaciones Especiales núm. 11 (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento Acorazado de Caballería número 9 (Barcelona).—Una de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas, una de

mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, Granada, una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Vitoria).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 71, Campamento (Madrid).—Dos de mecánico electricista de armas y dos de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 71, Grupo de la Base Aérea de Villanueva (Valladolid).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo AA. Pesado y Plana Mayor, Gavá (Barcelona).—Una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de la Base Aérea de Manises (Valencia).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74, Plana Mayor y Grupo Ligero, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas y una de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Artillería AA. número 74, Grupo S. A. M., San Roque (Cádiz).—Seis de mecánico electricista de armas y trece de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2, El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de mecánico electricista de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 5, Algeciras (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 6, Cartagena (Murcia).—Dos de mecánico electricista de armas. Una de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una de mecánico electricista de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mix-

to de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Tres de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro de mecánico ajustador de armas.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cinco de mecánico ajustador de armas.

U.S.T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de mecánico ajustador de armas y una de guarnecedor.

Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta, Agrupación Logística núm. 6 (Ceuta).—Una de mecánico ajustador de óptica y una de guarnecedor.

Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, Agrupación Logística núm. 7 (Melilla).—Una de mecánico electricista de armas, una de mecánico ajustador de armas, una de guarnecedor y una de químico artificiero polvorista.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de guarnecedor.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Regimiento Mixto de Ingenieros Canarias, Batallón XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de guarnecedor.

Parque y Maestrana de Artillería de Madrid. —Una de mecánico ajustador de óptica.

Parque Maestrana de Artillería de Sevilla. —Una de mecánico ajustador de óptica y una de mecánico ajustador de armas.

Parque y Maestrana de Artillería de Barcelona. —Una de mecánico ajustador de óptica, dos de mecánico ajustador de armas, una de automovilista chapista soldador y una de químico artificiero polvorista.

Parque Maestrana de Artillería de Burgos. —Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de químico artificiero polvorista.
Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de químico artificiero polvorista.
Parque de Artillería de Valladolid.—Una de químico artificiero polvorista.
Parque de Artillería de Granada.—Dos de químico artificiero polvorista.
Parque Central de Ingenieros (Madrid).—Una de guarnecedor.
Grupo Regional de Sanidad núm. 8 (La Coruña).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de mecánico electricista de armas, tres de mecánico ajustador de armas, dos de químico artificiero polvorista, nueve de mecánico automovilista montador electricista, una de mecánico automovilista chapista soldador y una de guarnecedor.

Academia de Infantería (Toledo).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de mecánico automovilista chapista soldador.

Academia de Artillería (Segovia).—Cuatro de mecánico electricista de armas.

Academia de Intendencia (Avila).—Una de mecánico automovilista montador electricista.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Tres de mecánico ajustador de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia). (Provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de armas.

Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Costa (Cádiz).—Una de mecánico electricista de armas.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una de mecánico ajustador de armas.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca).—Dos de mecánico ajustador de armas y tres de guarnecedor.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Una de mecánico ajustador de armas.

Laboratorio Químico Central de Armamento (Madrid).—Una de mecánico automovilista chapista soldador.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).—Cuatro de mecánico electricista de armas y tres de mecánico ajustador de óptica (una de ellas plantilla eventual).

Fábrica Nacional de La Marañosa (Madrid).—Dos de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

Fábrica de Pólvoras de Murcia.—Una de mecánico ajustador de armas y una de químico artificiero polvorista.

F.A.M.E.T., Colmenar Viejo (Madrid).—Dos de mecánico electricista

de armas y una de mecánico automovilista montador electricista.

Las vacantes de mecánicos electricistas de armas podrán ser solicitadas por los teniente de esta procedencia pertenecientes a la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra y no integrados en la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 1/1975).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre 1974 (D. O. número 1/1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación.

Coronel de Artillería D. Juan Santa-Cruz Vergara (360), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1976.

Comandante de Artillería D. Salvador Truchante Armajach (3268), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 6 de septiembre de 1976.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS*

Ayudantes

Se nombra Ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Guillormo Díaz del Río Jáudenes, jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Diego Pérez Santamaría (1596), del Batallón Mixto de Ingenieros número XI.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 26 de julio de 1961 (D. O. núm. 178), se concede el Distintivo de Permanencia en la Agrupación de Tropas de este Ministerio al sargento de Ingenieros D. Francisco Jiménez Vivas (2850), con destino en la citada Agrupación.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2856/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala Especial de jefes y Oficiales Especialista del Ejército de Tierra en la Rama de Automoción con la especialidad de mecánico electricista de automóviles y antigüedad de 4 de marzo de 1967, al teniente auxiliar de construcción y electricidad, D. Francisco Gracia Uriol, de la Academia General Militar, quedando escalafonado provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la mencionada Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64) a continuación del capitán don Angel Sanz Serrano.

Este oficial quedará sujeto a las condiciones y preceptos fijados en las disposiciones que regulen la Escala Especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra y seguirá desempeñando en su actual destino las funciones que venía desarrollando en su Cuerpo de procedencia hasta que sea publicado el Reglamento de la Escala Especial.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ayudantes

Destinos

La Orden de 15 de julio de 1976 (D. O. núm. 157) por la que fue destinado a la Escuela de Formación Profesional núm. 2 (Calatayud-Zaragoza), el alférez auxiliar de Armamento y Material (especialidad montador óptico), D. Luis Morales Gil, queda ampliada en el sentido de que ocupa

vacante de profesor del Area de Conocimientos Técnicos y Prácticas de su especialidad.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar, anunciada en turno de libre designación (clase C, tipo 7.º), por Orden de 15 de julio de 1976 (D. O. núm. 159), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala, D. Antonio García Palacín (189), de la Secretaría de Justicia de la referida Región Militar.

Madrid, 2 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán auditor de la Escala activa D. Vicente López Henares (351), de la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército con doña Fuenclisa Pilar Hernández de Mercado.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTERVENCION

Vacantes de destino

De provisión normal.
Clase C. Tipo 9.º

Específicas

De teniente coronel interventor, Escala activa, existente en la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Madrid.—Una.

Indistintas

De teniente coronel o comandante interventor, Escala activa, existentes en:

Intervención de Cáceres y Plasencia.—Una.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una.
De capitán o teniente interventor, Escala activa, existentes en:

Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.—Dos.

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Por aplicación del artículo 53 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1975), pasa destinado, en vacante indistinta, a la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias, el comandante interventor D. Enrique Menéndez Álvarez (270), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, específicas e indistintas, anunciadas por Orden de 11 de agosto de 1976 (D. O. número 182), pasan destinados, con el carácter que se indica, los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

A VACANTES ESPECIFICAS

En preferencia voluntaria

A la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza

Comandante interventor D. Miguel Sánchez Alonso (327), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Intervención General del Ministerio del Ejército.

A la Intervención de Jaén

Comandante interventor D. Rafael Romero Domínguez (329), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia del Cuerpo de Intervención Militar.

A la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta

Capitán interventor D. Francisco Landa García (351), de la Jefatura de

Intervención de la 1.ª Región Militar.

A la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Melilla

Capitán interventor D. José Saucedo Fernández de Castro (364) de la Jefatura de Intervención de la Capitanía General de Canarias.

En preferencia forzosa

A la Intervención de los Servicios de Sanidad; Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Comandante interventor D. Angel Pedrosa Coveñas (334), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado a la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de dicha plaza.

A la Intervención de Trempl (Lérida)

Comandante interventor D. Joaquín Bermejo Donapetry (335), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Jefatura de Intervención de dicha Región.

A VACANTES INDISTINTAS

En preferencia forzosa

A la Intervención de Lérida

Comandante interventor D. Fernando Cornide Angulano (333), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Intervención General del Ministerio del Ejército.

A la Intervención General del Ministerio del Ejército

Teniente interventor D. José Ruiz Enriquez de Luna (382), de disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Granada.

Otro, D. Luis Arjona Ruiz (383), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

A la Jefatura de Intervención de la 3.ª Región Militar

Teniente interventor D. Santiago García Sánchez (371), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, clase C, tipo 9.º (espe-

oficinas), anunciadas por Ordenes de 4 y 20 de julio último (DD. OO. números 153 y 163), se destinan, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1973), modificado por Orden de 17 de mayo de 1976 (D. O. núm. 115), a las Unidades que a continuación se indican, los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Capitán D. Rafael Saez Valls (1728), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz)

Capitán D. Pedro Antón de la Iglesia (1725), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII Jerez de la Frontera, Cádiz

Capitán D. Tomás Sánchez Castizares (1716), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XXI (Lérida)

Capitán D. Francisco Vicente González (1715), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña (Huesca)

Capitán D. Manuel Alonso Fernández-Revuelta (1714), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)

Capitán D. Salvador García Ramos (1713), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

A la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Capitán D. Jesús Porca Viñas (1711), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 9 de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. José Alcina Castaños (1707), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Otro, D. José Martín Escobar (1709), del Hospital Militar de Valladolid.
Otro, D. Miguel Almela Igual (1710), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia General de Melilla

Capitán D. Carlos Pérez Domínguez (1690), de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Lucio Gutiérrez Muñoz (1695), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Otro, D. Antonio Alayeto Mure (1704), de la Base de Parques y Talleres de Automóviles de la 5.ª Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General (Madrid)

Capitán D. Rafael García Maesso (1686), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

Capitán D. Antonio Turza Herrera (1689), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Retamares, Madrid)

Capitán D. Antonio Centeno Arévalo (1684), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

A la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Capitán D. Alberto Sánchez Ortega (1683), de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 6.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Sanidad Militar número 6 (Burgos)

Capitán D. José Cordero Peinado (1682), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



OFICINAS MILITARES

Vacantes de destino

De provisión normal (clase C, tipo 9).

Para jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

Para comandantes

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Subinspección de la 7.ª Región y Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Una.

Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Tenerife.—Una.

Para oficiales

Jefatura Adjunta del E. M. C. (Jefatura de Planificación), Madrid.—Una.

Jefatura Adjunta del E. M. C. (Jefatura de Información), Madrid.—Una.
Servicio de Informática, Madrid.—Una.

Dirección de Organización y Campaña del E. M. C., Madrid.—Tres.

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento del E. M. C., Madrid.—Tres.

Jefatura de Reclutamiento y Movilización del E. M. C., Madrid.—Dos.

Dirección de Construcciones Militares del E. M. C., Madrid.—Tres.

Secretaría General de la Subsecretaría, Madrid.—Dos.

Dirección de Personal de la Subsecretaría, Madrid.—Dos.

Archivo General Militar de Guadalajara.—Cuatro.

Jefatura Superior de Material, Madrid.—Una.

Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.—Una.

Ordenación General de Pagos, Madrid.—Dos.

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, Madrid.—Una.

Escuela Superior del Ejército, Madrid.—Una.

Escuela Central de Educación Física, Toledo.—Una.

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida).—Una.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Una.

Academia Auxiliar Militar, Villaverde (Madrid).—Una.

Academia de Intendencia, Avila.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, Madrid.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Dos.

Oficina Regional de Informática número 10, Palma de Mallorca.—Una.

Tendrán derecho preferente para ocupar esta vacante los que se encuentren en posesión de los siguientes títulos o cursos: Título de Analista de Informática Militar, título de Programador de Informática Militar, curso de Lenguaje TPS para Data Entry 528 o curso de Introducción a la Informática.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Valencia.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Jerez de la Frontera.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI, San Sebastián.—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, Málaga.—Una.

2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar, Oviedo.—Una.

3.ª Jefatura de Tropas de las Islas Canarias y Jefatura de Tropas de Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, Las Palmas.—Una.

* Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una.

Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

Subinspección de la 5.ª Región y Gobierno Militar de Zaragoza.—Tres.

Subinspección de la 8.ª Región y Gobierno Militar de La Coruña.—Dos.

Sección de Movilización de la 5.ª Región Militar, Zaragoza.—Dos.

Gobierno Militar de Albacete.—Una.

Gobierno Militar de Gerona.—Una.

Gobierno Militar de Teruel.—Una.

Gobierno Militar de Lugo.—Una.

Gobierno Militar de Orense.—Una.

Gobierno Militar de Jaca.—Una.

Gobierno Militar de Gran Canaria, Las Palmas.—Una.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

Fiscalía Jurídico-Militar de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, Madrid.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, Cuenca.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16, Guadalajara.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, Córdoba.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51, Zaragoza.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, Soria.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, Vitoria.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, San Sebastián.—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, Bilbao.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71, Valladolid.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75, Palencia.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84, Lugo.—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, Málaga.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

Almacén Regional de Intendencia de Madrid.—Una.

Propiedades y Accidentes de Madrid.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.

Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar, Valencia.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

Jefatura de Intervención de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una.

Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Valencia.—Una.

Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de La Coruña.—Una.

Biblioteca Regional Militar de Barcelona.—Una.

Biblioteca Regional Militar de Granada.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, Granada.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9.

Para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se expresan:

Dirección de Enseñanza del E.M.C. (Madrid).—Dos.

Dirección de Construcciones Militares del E.M.C. (Madrid).—Cinco.

Inspección de Artillería del E.M.C. (Madrid).—Una.

Secretaría General de la Subsecretaría (Madrid).—Tres.

Archivo General Ministerio del Ejército (Subsecretaría) Madrid.—Dos.

Archivo General Militar de Guadalajara.—Una.

Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid).—Dos.

Jefatura Superior de Material (Madrid).—Una.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Dos.

Academia General Militar (Zaragoza).—Siete.

Academia General Básica de Suboficiales «Campamento General Martín Alonso» (Tremp, Lérida).—Dos.

Gobierno Militar de Guadalajara.—Una.

Gobierno Militar de Albacete.—Una.

Gobierno Militar de Lérida.—Una.

Gobierno Militar de Soria.—Una.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca). Dos.

Comisión de Movilización de Recursos de Baleares (Palma de Mallorca). Una.

Comisión de Movilización de Recursos de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de ayudante de Oficinas Militares, anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, en segunda convocatoria por Orden de 21 de julio de 1976 (D. O. núm. 164), se destina con carácter voluntario al Alto Estado Mayor, Madrid, al de dicho empleo, D. Diego Llamas Sastre (2337), de la Secretaría General de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal, clase C, tipo 9.

Para suboficiales especialistas (Auxiliares de Almacenes del Ejército), existentes en:

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Parque y Talleres de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», núm. 2 (Sevilla). Una.

Academia General Militar (Zaragoza).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9, por Orden de 28 de julio último (D. O. núm. 170), en la música del Gobierno Militar de Madrid, agregada al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, pasa destinado con carácter voluntario a la misma, el capitán director Músico, D. Florencio Murazábal Amores (79), de la Música del Gobierno Militar de Valladolid agregada al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, clase C, tipo 9.º, por Orden de 21 de julio último (D. O. número 164), en la Agrupación de Tropas de este Ministerio, pasa destinado con carácter voluntario a la misma, el músico de tercera asimilado a sargento primero D. Juan Fernández Martín (140), sax-tenor, del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9), por Orden de 14 de julio último (D. O. núm. 159), en el Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, pasa destinado con carácter voluntario al mismo, el sargento primero de Músicas Militares, D. Braulio Goig Martínez (747), bajo, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase C, tipo 7.º).

En el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta)

Para suboficiales de Músicas Militares.—Una de flauta, dos de oboe, una de trompeta y una de trompa.

En el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión (Fuerteventura)

Una de requinto, tres de clarinete, una de oboe, una de sax-alto, una de sax-tenor, una de trombón, una de trompa y dos de bajo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el músico de tercera asimilado a sargento primero D. Salvador García Aracil (131), del Regimiento de Tiradores Canarias núm. 50, fijando su residencia en la Capitanía General de Canarias, Las Palmas, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro, el señalamiento de haber pasivo, si procede, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Dueñas Gavilán (2140), del Estado Mayor Central. Gran Cruz de la Orden de Cisneros y Medalla de Oro al Mérito Policial.

Comandante de Infantería D. Benigna Martínez Pérez (6243), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Orden de Africa, en su categoría de Comendador.

Otro, D. Rafael Arroyo Royo (7555), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. Orden de Africa, en su categoría de Comendador.

Comandante de Intendencia D. Manuel Vázquez Labourdette (973), de la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara. Orden de Africa, en su categoría de Comendador.

Capitán legionario D. Manuel Díaz Rodríguez, en situación de agregado al Tercio Duque de Alba, II de La Legión, y en comisión en la Comisión Liquidadora del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Orden de Africa, en su categoría de oficial.

Capitán de Artillería D. José Roca Lozano (4302500), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Orden de Africa, en su categoría de oficial.

Teniente de complemento de Infantería D. Vicente Boix Llobart, del Regimiento de Tiradores Canarias número 50. Orden de Africa, en su categoría de oficial.

Madrid, 4 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.

De libre designación.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para Gobernador de las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subsecretaría (Servicio Histórico Militar), con preferencia para los que se hayan distinguido notoriamente por sus trabajos históricos, publicaciones de este carácter o que hayan cultivado tal clase de estudios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación, clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Dirección de

Organización y Campaña del Estado Mayor Central, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970, de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del Distintivo del Estado Mayor Central, al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Crespo Cuspinera (3183), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don Alfredo Rodríguez San Gaspar (2874), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz de la Constanza en el Servicio que poseen a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1975

Teniente auxiliar de Infantería don Avelino Galvo Camarero (3421), del Regimiento de Infantería San Marcel número 7, con antigüedad de 1 de noviembre de 1974.

A percibir desde 1 de julio de 1976

Teniente auxiliar de Artillería don Crispiniano Martín Sierra (2379), de la Academia de Artillería, con antigüedad de 1 de julio de 1976.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1976

Teniente auxiliar de Ingenieros don Rafael Márquez Jimeno (1455), de la Academia General Militar, con antigüedad de 19 de agosto de 1976.

Teniente legionario D. José Lázaro Marín, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 29 de agosto de 1976.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Vacantes de destino

La Orden de 2 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 201), de Escala de Complemento, vacantes de destino, se amplía en el sentido de que dichas vacantes podrán ser solicitadas por aquellos oficiales subalternos de complemento de las Armas que aunque ya tengan los veintisiete años cumplidos al hacer la petición, hubieran pedido cuando todavía no habían cumplido la citada edad límite para su solicitud.

Madrid, 9 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ARTIFICIEROS PREFERENTES

Designación de alumnos

De acuerdo con el apartado 7 de la Orden de fecha 12 de junio de 1976 (D. O. núm. 134), por el que se convocaba el Curso de Artificiero Preferente, se nombran alumnos del mismo a los suboficiales y cabos primeros de las Armas que a continuación se relacionan, cuya Región Militar también se indica:

1.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. José León Cumplido.

Otro, D. Miguel Garrillo Oliva.

Otro, D. Fernando Matilla Juárez. Cabo primero de Infantería Pedro González Rodríguez.

Sargento de Caballería D. Carlos García Serrano.

Otro, D. José Martínez Hidalgo.

Otro, D. Juan Céspedes Sánchez. Sargento de Artillería D. Alejandro Cubas León.

Otro, D. Juan Jiménez León.
Otro, D. José Criado Fernández.
Otro, D. José Hernández Galán.
Otro, D. José Gómez Sánchez.
Cabo primero de Artillería Pedro Rosas Sánchez.
Otro, Angel Garrido Márquez.
Sargento de Ingenieros D. Alejandro Domínguez Fanega.
Otro, D. Constantino Pizarro Solís.
Otro, D. Ruperto Díaz Luque.

2.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. Manuel del Valle Algarín.

Otro, D. Pulido Cervera Vicente.

Otro, Antonio Aragón López.

Sargento de Ingenieros D. José Rodríguez Vaquero.

Cabo primero de La Legión Andrés Garrido Zardoso.

Cabo primero de Artillería Angel Cabrera de la Rosa.

3.ª Región Militar

Sargento de Artillería D. Ginés García Saura.

Otro, D. Nicanor García Conesa.

Cabo primero de Artillería Justo Pérez Nicolás.

Sargento de Ingenieros D. Ángel Molina Quintana.

Otro, D. Manuel Cisneros Mozort.

Otro, D. Santiago Gómez Pla.

Cabo primero de Ingenieros Gaspar Gil Bisquert.

Sargento de Infantería D. Víctor Díaz Marián.

Otro, D. José García García.

Otro, D. José Ayuso San Martín.

Otro, D. Manuel Lorenzo Galvo.

Otro, D. José Tomás Soriano.

Cabo primero de Infantería Rafael Gómez Carrasco.

Otro, Marcelino Beltrán Beltrán.

Sargento de Caballería D. Ramón Arias Jove.

Otro D. Antonio Gambín García.

4.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. José Sánchez Gomar.

Otro, D. Rogelio Olivares García.

Otro, D. Andrés Domingo Secort.

Sargento de Caballería D. Juan Góngora Martínez.

Otro, D. Diego Flores Vilanova.

Sargento de Artillería D. José Montoto Morela.

Otro, D. Jacinto Jiménez Carrero.

Sargento de Ingenieros D. José Cayuelas Martínez.

Otro, D. Adolfo Ledín Azpeleta.

Otro, D. Juan Asensio Morejón.

Otro, D. Felipe Lozano Rodríguez.

5.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Pozo.

Otro, D. Diego Romero Guillón.

Otro, D. Rafael Mata Delgado.

Sargento de Caballería D. Aurelio Sebastián Romero.

Otro, D. Salvador Pardo Anelros.

Sargento de Artillería D. Jesús Pérez Montán.

Otro, D. Aquilino Martín Avila.
 Otro, D. José Daniel Sanz Sánchez.
 Otro, D. Jesús Sánchez Cañizares.
 Cabo primero Severiano Sanz Romero.
 Sargento de Ingenieros D. José La Sierra Val.
 Otro, D. José García García.
 Otro, D. Pedro Expósito Laoz.

6.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Mateo Benabides Murciego.
 Otro, D. Mariano García Garrido.
 Otro, D. Andrés Blázquez Mateos.
 Sargento de Caballería D. Carlos Toledo Moya.
 Otro, D. Angel Cortés Castillo.
 Sargento de Artillería D. José Minou Sánchez.
 Otro, D. Daniel Vargas Pardillo.
 Otro, D. Leopoldo Juez Gil.
 Otro, D. Juan Hurtado Saiz.
 Otro, D. Eugenio Constante Sánchez.
 Otro, D. Francisco Felaje Rodríguez.
 Sargento de Ingenieros D. Manuel Caridad Otero.
 Otro, D. Santiago Sanz Tejero.
 Otro, D. Carlos García García.

7.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Fernando Rivero López.
 Sargento de Infantería D. Jesús Per nía Villegas.
 Otro, D. José Geta Escolar.
 Sargento de Caballería D. Joaquín Cañizares Rodríguez.

Otro, D. Miguel Cortina Andrés.
 Cabo primero de Caballería Joaquín Sez Martínez.
 Otro, D. Aniceto Miguel Gutiérrez.
 Sargento de Artillería D. Jesús Grabadó González.
 Otro, D. Juan de Frutos Sánchez.
 Otro, D. Santiago González Plaza.
 Otro, D. José Espinosa Alfaro.
 Cabo primero de Artillería Jaime Recio Gutiérrez.
 Sargento de Ingenieros D. José Jimenez Jimenez.
 Otro, D. Jesús Borrego de Castro.
 Otro, D. Leopoldo Martín Egido.

8.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. José Fernández Tejero.
 Cabo primero de Infantería Juan Muñinos Cedón.
 Sargento de Artillería D. Benigno de la Fuente Barrio.
 Otro, D. Juan Iza Galera.
 Otro, D. José Taboada Fernández.
 Otro, D. José Hernández Marifias.
 Otro, D. Javier Álvarez López.
 Sargento de Ingenieros D. José So bravo.
 Otro, D. Secundino Batán Fernández.

9.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Francisco Trías Hurtado.
 Otro, D. José Portillo Marín.
 Sargento de Caballería D. Juan Moreno Segura.
 Otro, D. Miguel Navarro Ainetó.
 Sargento de Artillería D. Manuel Álvarez Rodríguez.

Otro, D. Luis Rodríguez Linares.
 Otro, D. Federico Calvo García.
 Otro, D. Jesús López Lamolda.
 Otro, D. Francisco Herrero García.
 Sargento de Ingenieros D. Francisco Hernández Martín.
 Otro, D. Francisco Estrada Alvarez.

Baleares

Sargento de Infantería D. Miguel Moreno Vila.
 Sargento de Caballería D. Angel Barroso Ponce.
 Sargento de Artillería D. José Hidalgo Reina.
 Sargento de Infantería D. Miguel Tur Rosselló.
 Sargento de Artillería D. Miguel Rodríguez López.
 Sargento de Ingenieros D. Rafael de Austria Molina.

Canarias

Sargento de Artillería D. Jesús Martínez Díaz.
 Otro, D. Juan Rebolledo Ocampo.
 Otro, D. Francisco Belmonte Cortés.
 Otro, D. Fulgencio Pérez Martínez.
 Sargento de Ingenieros D. Andrés González Martínez.
 Sargento de Infantería D. Victoria-no Benito Manga.
 Otro, D. José Campuzano García.
 Otro, D. Julio Fernández Casanova.
 Otro, D. Juan Castro Martín.
 Sargento Legionario D. Alfredo Don-go Bhen.
 Madrid, 6 de septiembre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

Número 1931/1976, de 24 de agosto, por el que se determinan los tipos y gravámenes de la Tarifa del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Por Real Decreto-ley de esta fecha se aumentan en un diez por ciento los tipos y gravámenes aplicables en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, facultándose al Gobierno para redondear los tipos y gravámenes resultantes del aumento y publicar la nueva Tarifa del citado Impuesto en el plazo de un mes y en la forma y dentro de los límites que el propio Decreto-ley establece.

Evidentes razones en orden a la seguridad y certeza del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales aconsejan una utilización inmediata de la facultad conferida que concrete, den-

tro de los límites de la autorización, la Tarifa aplicable en el referido Impuesto.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis y a propuesta del Ministro de Hacienda,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la entrada en vigor de la presente disposición, la Tarifa del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados será la siguiente:

I. TRANSMISIONES PATRIMONIALES «INTER VIVOS»

A) Transmisiones

Núm. 1.	Las transmisiones a título oneroso de bienes inmuebles	8,20 %
Núm. 2.	Las transmisiones a título oneroso de bienes muebles y semovientes, créditos y derechos no especificados expresamente en esta Tarifa	4,40 %

B) Derechos reales

Núm. 3.	La constitución, reconocimiento, modificación, prórroga, transmisión y extinción por contrato, acto judicial o administrativo de toda clase de Derechos reales sobre inmuebles, excepto los de hipoteca inmobiliaria y anticresis	8,20 %
Núm. 4.	Los mismos actos referentes a Derechos reales sobre bienes muebles, excepto los de prenda e hipoteca mobiliaria	4,40 %
Núm. 5.	La constitución, modificación, prórroga, transmisión y extinción de los Derechos reales de hipoteca mobiliaria e inmobiliaria, prenda y anticresis	2,10 %

C) Sociedades

Núm. 6.	La constitución, los aumentos de capital, prórrogas, modificaciones y transformaciones de Sociedades cuyo capital social esté representado por títulos valores	3,00 %
Núm. 7.	Los mismos actos, cuando el capital de las Sociedades no esté representado por títulos valores	1,90 %
Núm. 8.	La disolución de Sociedades y disminución de su capital social	1,90 %
Núm. 9.	La transmisión de acciones no intervenida por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comercio y la de participaciones sociales u otros títulos análogos	2,20 %
Núm. 10.	Las transmisiones de acciones admitidas a cotización oficial y de sus derechos de suscripción, intervenidas por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comercio, según la siguiente escala:	

Pólizas
Pesetas

Hasta 5.000,00 pesetas	10
De 5.000,01 a 30.000	30
De 30.000,01 a 150.000	140
De 150.000,01 a 250.000	275
De 250.000,01 a 500.000	550
De 500.000,01 a 1.000.000	1.100

Exceso: 11 pesetas por 10.000 o fracción.

Las pólizas de contratación para extinguir o reducir operaciones mediante compensación se extenderán en efectos timbrados de 35 pesetas.

Núm. 10 bis.	La transmisión de acciones no admitidas a cotización oficial y de sus derechos de suscripción intervenidas por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comercio, según la siguiente escala:
--------------	---

Pólizas
Pesetas

Hasta 5.000,00 pesetas	30
De 5.000,01 a 30.000	140
De 30.000,01 a 150.000	690
De 150.000,01 a 250.000	1.375
De 250.000,01 a 500.000	2.750
De 500.000,01 a 1.000.000	5.500

Exceso: 65 pesetas por 10.000.

D) Préstamos

Núm. 11.	La constitución, modificación renovación, prórroga expresa y transmisión de préstamos sin otra garantía que la personal del prestatario ...	1,20 %
Núm. 12.	La constitución, modificación, renovación, prórroga expresada, transmisión y extinción de préstamos garantizados con hipoteca, prenda y anticresis	2,10 %
Núm. 13.	Los mismos actos, salvo la extinción cuando los préstamos estén garantizados con fianza	1,50 %
Núm. 14.	La constitución, modificación, renovación, prórroga expresa de los préstamos representados por obligaciones, cédulas u otros títulos análogos simples y su transmisión por escritura pública o documento judicial o administrativo	3,00 %
Núm. 15.	Los mismos actos cuando las obligaciones, cédulas u otros títulos análogos se emitan con garantía hipotecaria, pignoratícia o del Estado o Corporaciones locales	3,20 %
Núm. 16.	La extinción, amortización o cancelación de los mismos préstamos cuando las obligaciones, cédulas u otros títulos análogos sean simples.	1,90 %
Núm. 17.	Los mismos actos cuando las obligaciones, cédulas u otros títulos representativos del préstamo sean hipotecarios, pignoratícios o con garantía del Estado o Corporaciones locales.	2,10 %
Núm. 18.	La transmisión que se intervenga por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comercio de efectos públicos y de toda clase de obligaciones admitidas a cotización oficial, según la escala del número 10 de esta Tarifa.	
Núm. 18 bis.	La transmisión que se intervenga por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comercio de toda clase de obligaciones y títulos análogos no admitidos a cotización oficial, según la escala del número 10 bis de esta Tarifa.	

E) Fianzas

Núm. 19.	La constitución, modificación, prórroga expresa y extinción de fianzas	1,50 %
----------	---	--------

F) Arrendamientos

Núm. 20.	La constitución, prórroga subrogación y cesión de arrendamientos de bienes, obras, servicios, derechos o aprovechamientos de todas clases ...	1,50 %
Núm. 21.	La constitución de arrendamientos de viviendas extendidos con efectos timbrados, según la siguientes escala:	

Pesetas

Hasta 3.000,00 pesetas	10
De 3.000,01 a 5.000	15
De 5.000,01 a 10.000	55
De 10.000,01 a 15.000	85
De 15.000,01 a 20.000	165
De 20.000,01 a 50.000	275
De 50.000,01 a 75.000	550
De 75.000,01 a 100.000	825
De 100.000,01 a 150.000	1.650
De 150.000,01 a 300.000	3.300
De 300.000,01 en adelante, tres pesetas con treinta céntimos por cada mil o fracción.	

Núm. 21 bis. La constitución de arrendamientos de locales de negocios extendidos con efectos timbrados, según la siguiente escala:

	Pesetas
Hasta 5.000,00 pesetas	55
De 5.000,01 a 10.000	110
De 10.000,01 a 25.000	275
De 25.000,01 a 50.000	550
De 50.000,01 a 75.000	825
De 75.000,01 a 100.000	1.100
De 100.000,01 a 150.000	2.750
De 150.000,01 a 250.000	4.400
De 250.000,01 a 500.000	8.250
De 500.000,01 a 1.000.000	11.000
De 1.000.000,01 en adelante, a veintisiete pesetas con cincuenta céntimos por mil o fracción de mil.	

II. ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Núm. 29. Las resoluciones de la jurisdicción ordinaria civil y penal, contencioso-administrativa, económico-administrativa, de Contrabando y Defraudación y demás especiales que se dicten, poniendo fin a cada instancia o resolviendo cualquier recurso ordinario o extraordinario, los laudos arbitrales y los actos de conciliación con avenencia cuando tengan por objeto cantidad o cosa valuable susceptible de ser determinada, según la siguiente escala:

	Pesetas
Hasta 1.000,00 pesetas	5
De 1.000,01 a 5.000	10
De 5.000,01 a 25.000	15
De 25.000,01 a 100.000	30
De 100.000,01 a 250.000	55
De 250.000,01 a 500.000	85
De 500.000,01 a 1.000.000	110
De 1.000.000,01 en adelante	165

Núm. 30. Las mismas resoluciones, los laudos y los actos de conciliación cuando no tengan por objeto cantidad o cosa valuable o su cuantía no pueda ser determinada y estos últimos cuando se celebren su avenencia ... 30.

Núm. 31. Los escritos de los interesados o sus representantes, las diligencias que se practiquen y los testimonios que se expidan en las actuaciones jurisdiccionales a que se refieren los dos números anteriores, así como las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas 5

Núm. 32. Las certificaciones expedidas por autoridades o funcionarios a instancia de parte 10

Núm. 33. Las concesiones, las autorizaciones, licencias y permisos expedidos por autoridades administrativas 20

Núm. 34. Grandezas, títulos, condecoraciones y honores,
A) Los títulos y grandezas, según la siguiente escala:

Concepto	Sucesiones directas	Sucesiones transversales	Creación de títulos españoles y reconocimiento de concesión de los extranjeros	Rehabilitación
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Por cada grandeza de España con título de duque, marqués o conde	44.000	110.000	275.000	330.000
2.º Por cada grandeza con título de vizconde	38.500	99.000	247.500	297.000
3.º Por cada grandeza con título de barón, señor u otro título nobiliario no especificado en los epígrafes anteriores	33.000	86.000	220.000	268.500
4.º Por cada grandeza sin título	27.500	66.000	192.500	220.000
5.º Por cada título sin grandeza de marqués o conde	18.500	44.000	165.000	192.500
6.º Por cada título sin grandeza de vizconde	11.000	33.000	137.500	148.500
7.º Por cada título sin grandeza de barón, señor u otra dignidad nobiliaria no especificada anteriormente	8.250	22.000	62.500	68.000

B) Las condecoraciones, con arreglo a la siguiente escala:

Epígrafe	Cuotas normales	Cuotas de funcionarios
	Pesetas	Pesetas
1.º	1.350	495
2.º	1.240	375
3.º	625	250
4.º	600	205
5.º	550	185
6.º	415	125

C) Los honores, según la siguiente escala:

Epígrafe	Concepto	Cuota del impuesto
		Pesetas
1.º	Honores de jefe superior de Administración Civil concedidos a particulares	2.475
2.º	Honores de Jefe superior de Administración Civil concedidos a funcionarios	745
3.º	Honores de Jefe de Administración Civil concedidos a particulares	1.975

4.º	Honores de Jefe de Administración Civil concedidos a funcionarios y honores a que se refiere el número 2 del artículo 10 de la Ley.	415
5.º	Los caballeros de las Maestranzas, Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de Madrid pagarán al obtener el ingreso	2.200
6.º	Los caballeros del Santo Sepulcro a quienes se autorice para usar en España esta distinción	2.200
<hr/>		
Núm. 35.	La autorización administrativa para la cotización en las Bolsas españolas de títulos y valores extranjeros cuando la entidad emisora no realiza negocios en España, a condición de reciprocidad	1,10 %
Núm. 36.	Las anotaciones preventivas que se practiquen en los Registros públicos.	1,10 %
Núm. 37.	Las escrituras, actas y testimonios notariales llevarán en todos los pliegos de sus copias y en los de las matrices, en su caso	10 pts.
Núm. 37	bis. Las pólizas que, intervenidas por Agentes de Cambio y Bolsa o por Corredores oficiales de Comercio, se expidan para dotar de título de propiedad a quienes hayan suscrito efectos públicos, obligaciones, acciones, cédulas, participación en fondos de inversión u otros títulos análogos, siempre que se hubiera satisfecho el impuesto correspondiente a la ampliación de capital o préstamos que tales títulos representen, se extenderán en efectos timbrados de ...	10 pts.
Núm. 38.	Las primeras copias de las escrituras y actas que contengan actos o contratos no sujetos al Impuesto General sobre Sucesión o al General sobre Tráfico de las Empresas ni comprendidos en los títulos 1.º y 2.º del	

libro II de esta Ley, cuando aquéllos tengan por objeto directo cantidad o cosa valuable susceptible de ser determinada, en cuanto a tales actos o contratos 0,55 %

Núm. 39. Las letras de cambio y los documentos a que se refiere el artículo ciento uno i), con arreglo a la siguiente escala:

		Pesetas
Hasta	500 pesetas	5
De	500,01 a 3.000	10
De	3.000,01 a 7.500	20
De	7.500,01 a 15.000	35
De	15.000,01 a 30.000	85
De	30.000,01 a 60.000	165
De	60.000,01 a 100.000	275
De	100.000,01 a 150.000	415
De	150.000,01 a 300.000	825
De	300.000,01 a 500.000	1.375
De	500.000,01 a 1.000.000	2.750
De	1.000.000,01 a 1.500.000	4.125
De	1.500.000,01 a 2.500.000	6.875
De	2.500.000,01 a 5.000.000	13.750

Por lo que exceda de cinco millones de pesetas, a dos coma setenta y cinco pesetas por cada mil o fracción.

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

(Del B. O. del E. núm. 204, de 25-8-1976.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

<p>TALLER DE PRECISION DE ARTILLERIA</p> <p>Expte. 7/76</p> <p>Adquisición de: Dos tornos paralelos, límite pesetas 800.000.</p> <p>El pliego de bases del suministro se encuentra en el tablón de anuncios de este Establecimiento.</p> <p>Ofertas en Raimundo Fernández Villaverde, núm. 50, de esta capital, con quince días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.</p> <p>El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.</p> <p>Madrid, 8 de septiembre de 1976.</p> <p>Núm. 371 P. 1—1</p>	<p>CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGION MILITAR</p> <p>Club Deportivo Militar «La Dehesa»</p> <p>El Club Deportivo Militar, sito en el kilómetro 8,800 de la carretera de Extremadura, de esta capital, anuncia nuevo concurso para la contrata de explotación de los servicios de restaurante, cafetería y bar.</p> <p>Acordada la urgencia del mismo, los industriales del ramo interesados, pueden presentar las proposiciones correspondientes en la Secretaría del Club, hasta las doce horas del décimo día hábil, a partir del siguiente a la</p>	<p>publicación del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.</p> <p>El acto de apertura de pliegos, se efectuará a las dieciocho horas del día siguiente hábil del plazo señalado para admitir documentaciones.</p> <p>Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los ofertantes en las oficinas del Club.</p> <p>El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.</p> <p>Madrid, 9 de septiembre de 1976.</p> <p>Núm. 372 P. 1—1</p>
---	---	--

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO